

**PRESENTACIÓN DEL INFORME HEMISFÉRICO SOBRE MATRIMONIOS Y UNIONES  
INFANTILES, TEMPRANAS Y FORZADAS EN LOS ESTADOS PARTE DE LA CONVENCIÓN DE  
BELÉM DO PARÁ**

**SENADO DE LA REPÚBLICA (MÉXICO)**

**6 DE JULIO DE 2022, 1:00 PM**

**PALABRAS ANA GÜEZMES (7 minutos)**

Sanadora Olga Sánchez Cordero, Presidenta del Senado de la República de México

Senador José Carlos Ramírez Marín,

Estimada Marcela Huaita Alegre, Presidenta del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará y Alejandra Negrete, especialista de la Comisión Interamericana de Mujeres

Estimada Patricia Uribe, Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres de México, extendiendo los saludos a la presidenta, la sra. Nadine Gasman Zylbermann, Presidenta de la Conferencia de Estados Parte del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará.

Estimada Rocío Muñoz Flores, Asesora Regional de Género del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)

Estimada Mónica Adame, de Parliamentarians for Global Action

Estimada Alma Burciaga, Representante para América Latina y el Caribe de Girls Not Brides

Estimadas senadoras, estimados senadores,

Amigas y amigos.

Es un honor para mí en representación de la CEPAL acompañar la presentación del **Informe hemisférico sobre matrimonios y uniones infantiles, tempranas y forzadas en los estados parte de la Convención de Belém do Pará**. Este informe es un gran aporte para que los Estados impulsen acciones decididas que permitan prevenir y eliminar estas prácticas nocivas que impiden a niños, niñas y adolescentes tener vidas plenas y saludables.

Es también con satisfacción que asisto a la presentación de este Informe porque en él los Estados encontrarán un diagnóstico, y sobre todo recomendaciones sobre qué acciones seguir para responder al compromiso que adquirieron al acordar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye la eliminación del matrimonio infantil y las uniones tempranas como parte de su meta 5.3. Hacerlo en el Senado de México, el país de la paridad en todo y del compromiso decidido con la igualdad de género en la ley en concordancia con los estándares internacionales, es un honor. Como se ha mencionado, el desafío común es lograr la igualdad sustantiva o de resultados.

El Informe que hoy se presenta es además oportuno y necesario. Da cuenta, por una parte, de la gravedad de la vulneración de los derechos de niñas y adolescentes que esta práctica nociva produce en una proporción relevante de la población, a la vez que llama la atención sobre la debilidad de las respuestas públicas que en general existen en nuestra región.

Según cifras que publicamos en el Observatorio de Igualdad de Género de la CEPAL, en América Latina y el Caribe el 22% de las niñas o adolescentes contrajo matrimonio por primera vez o mantenía una unión temprana antes de cumplir los 18 años y esa prevalencia no ha variado sustantivamente en los últimos 25 años.

Para la CEPAL es imprescindible y urgente eliminar los matrimonios infantiles y las uniones tempranas que profundizan y reproducen la desigualdad que es estructural en la región. Estas prácticas nocivas limitan fuertemente la autonomía económica, física y en la toma de decisiones de mujeres y niñas y les entorpece el camino hacia su pleno desarrollo.

Ante este panorama, quiero resaltar, en primer lugar, el llamado de atención que realiza el MESECVI respecto **de la falta de información de calidad** sobre esta problemática. Desde la CEPAL venimos diciendo que hay que **romper el silencio estadístico**, por ello nos hemos sumado a los esfuerzos que realizan UNICEF, UNFPA y ONU Mujeres para documentar y difundir la prevalencia y características de los matrimonios infantiles y las uniones tempranas en América Latina y el Caribe. Es así como desde 2020 publicamos en el Observatorio de Igualdad de Género el indicador ODS sobre la Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión antes de cumplir los 18 años, cuyo custodio global es UNICEF.

Sin embargo, este esfuerzo no es suficiente. Hemos podido verificar las limitaciones que aún tiene el registro y la medición de esta práctica nociva, como claramente lo señala el Informe que da cuenta, incluso, de las dificultades de respuesta que hubo desde los propios países, ya que sólo 12 respondieron a su consulta. Las limitaciones en la generación de información son variadas: La información no se actualiza en forma estandarizada para este

indicador con instrumentos similares ni la misma periodicidad, lo que dificulta llevar a cabo análisis comparativos, identificar aprendizajes, buenas prácticas y lecciones de políticas públicas.

Un segundo elemento se refiere a que las prácticas más extendidas en la región son las uniones tempranas. Sin embargo, existe un gran subregistro de ellas, ya sea por la falta de instrumentos que las registren, por el ocultamiento de las propias involucradas cuando son entrevistadas, o por limitaciones de los censos para registrar uniones, relaciones de parentesco y eventuales subunidades familiares al interior de los hogares, a pesar de las recomendaciones que hizo la CELADE/CEPAL en 2012 para los censos de población.

Además, sabemos que tenemos lagunas de información sobre otras dimensiones, tales como la prevalencia de diferentes tipos de violencias que viven (no sólo de pareja, sino *bullying* cuando quieren recuperar sus estudios, en el espacio público, entre muchas otras) sus trayectorias educativas y laborales, entre muchas otras.

Tal como señala el MESECVI a lo largo de todo el documento, del cual también resaltamos su **enfoque interseccional**, los matrimonios infantiles y las uniones tempranas tienen sus raíces en el sistema patriarcal y, junto con ser una práctica nociva que atenta contra el desarrollo integral de niñas y adolescentes, reproduce y profundiza las desigualdades de género.

La CEPAL ha planteado que existen 4 nudos estructurales que sostienen la desigualdad de género en la región y que, en el caso de los matrimonios infantiles y las uniones tempranas, se profundizan.

En lo que refiere al nudo estructural de la **desigualdad socioeconómica y la persistencia de la pobreza**, los matrimonios infantiles y las uniones tempranas se producen más en hogares de los primeros quintiles y entre niñas y adolescentes con menores niveles educacionales. Asociado al embarazo adolescente, son causa de abandono escolar y con ello, de menores oportunidades para la autonomía de las niñas.

Estas prácticas nocivas son consecuencia pero a la vez reproducen la **injusta división sexual del trabajo**. Ello se advierte fuertemente en las encuestas de uso del tiempo: en aquellos países donde existe información disponible, la división sexual del trabajo se instala desde edades tempranas y se agrava en las niñas unidas o casadas, quienes dedican al trabajo no remunerado más del doble del tiempo que niñas no unidas. Ellas dedican alrededor de 20 horas semanales adicionales al trabajo no remunerado en comparación con los hombres.

En lo que refiere la **reproducción de patrones culturales discriminatorios y violentos**, las niñas y adolescentes unidas y casadas pierden tempranamente el control sobre sus cuerpos y están expuestas a mayores riesgos y magnitud de violencias de género. Además, el embarazo adolescente, en su mayoría no deseado, está vinculado a estas prácticas.

También es importante exhibir cómo los matrimonios infantiles y uniones tempranas, y embarazos adolescentes, privan a niñas y adolescentes de espacios de socialización más allá de sus hogares, lo que profundiza la **concentración del poder y relaciones jerárquicas** en el ámbito público en favor de los hombres, y en el ámbito privado, en la medida que muchos de los matrimonios de niñas se producen con hombres adultos mayores a ellas.

Amigas, amigos,

Tenemos el diagnóstico. Sabemos cómo estas prácticas nocivas afectan a nuestras niñas y adolescentes. Y también tenemos instrumentos para encontrar soluciones que reviertan esta situación. En ese sentido, el Informe desarrolla en detalle el marco normativo interamericano y universal que podemos aplicar en la región y cómo se pueden articular con otros instrumentos que brindan protección específica tanto a las mujeres como a las niñas y los niños. El Informe presenta al mismo tiempo los avances en los marcos legislativos nacionales junto a sus limitaciones, en coincidencia con nuestro Observatorio para la Igualdad de Género.

Ante este panorama, nos unimos al sentido de urgencia que expresa el Informe por desarrollar políticas públicas robustas e integrales en la región. En efecto, necesitamos emprender un camino decidido para enfrentar la gravedad de la situación, considerando la multidimensionalidad de los factores que impulsan la ocurrencia de los matrimonios y uniones infantiles y tempranos. Ya lo dicen las expertas del MESECVI y nosotras, desde la CEPAL, lo amplificamos: se requiere de un esfuerzo integral, sistemático y coordinado entre Estados, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y comunidades y familias, no sólo para identificar las causas y los factores que perpetúan estas desigualdades, sino también para trabajar en erradicarlas.

Este camino debe considerar políticas públicas preventivas dirigidas a garantizar el desarrollo integral de niñas y adolescentes, desde la infancia. Y también es necesario trabajar decididamente en políticas públicas que aborden específicamente los matrimonios y uniones infantiles, tempranos y forzados.

Es imperativo “desnaturalizar” los matrimonios infantiles y las uniones tempranas en la región y avanzar en políticas públicas específicas que incluyan cambios en los marcos

legales, garantizando no sólo la edad mínima de matrimonio sino también los derechos relativos a la prevención y eliminación de estas prácticas. Debemos seguir trabajando para romper el silencio estadístico, incorporando a los institutos nacionales de estadística y la academia en el abordaje de las lagunas en los datos en aspectos significativos y que incluyan a las niñas de 10 a 14 años de edad para conocer y actuar sobre factores de riesgo desde temprana edad.

Urge avanzar en políticas públicas específicas tendientes a lograr cambios legales y a garantizar los derechos de niñas y adolescentes especialmente para su desarrollo integral, como son el acceso a sistemas de cuidados para sus hijos e hijas, la continuación de estudios, y la promoción de su empleo.

Desde la CEPAL hacemos un llamado a la acción. Es tiempo de actuar. Las niñas y adolescentes no pueden esperar más. El corto y el largo plazo comienzan el mismo día. Por eso es ahora, y con sentido de urgencia, cuando debemos actuar.

Estaremos compartiendo el Informe en el Observatorio de Igualdad de Género de la CEPAL y en camino a la Décimoquinta Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, que tendrá lugar en Argentina durante la primera semana de noviembre próximo. **El tema central de ese encuentro será “La sociedad del cuidado: horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género”.** Les invito a que se sumen y nos acompañen en esta Conferencia en la que, seguramente, vamos a encontrar varios caminos para avanzar hacia la sociedad del cuidado, y sin duda uno de ellos es construir pactos fiscales, sociales y culturales para asignar recursos para prevenir y poner fin en América Latina y el Caribe al matrimonio infantil y las uniones tempranas y a todas las formas de discriminación y violencias de género contra las mujeres y las niñas.